ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
SERIE DE 2010-2011

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN EL RENGLÓN DE RELOJES DE REGISTRO DE ASISTENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LA SUBASTA GENERAL DE SUMINISTROS 10-AE-2009-2010 (SG1); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas para el Renglón número cinco (5) Relojes de Registro de Asistencia de la Subasta General de Suministros Núm.10-AE-2009-2010 (SG1);

POR CUANTO: Dicha solicitud de propuestas fue convocada mediante dos correspondientes avisos, el primero fue publicado el jueves, 25 de marzo de 2010, en la Página 48 y el segundo el lunes, 8 de noviembre de 2010 en la página 57, ambos en el periódico de circulación general Primera Hora, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El pasado martes, 20 de abril de 2010, a las 9:30 am., para el primer aviso y el lunes, 22 de noviembre de 2010, para el segundo aviso, fueron los últimos días hábiles para la presentación de las ofertas y de acuerdo a las actas 16 A y 16 AAA, Serie 2009-2010 de la Junta de Subastas, no se recibió propuesta alguna para el mencionado renglón;

POR CUANTO: A esos efectos, y en vista de la urgente necesidad por obtener este suministro, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declararlo desierto ante la no comparecencia de proponentes conforme las disposiciones de la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición del suministro para varias dependencias del renglón mencionado en el Primer POR CUANTO de la presente Resolución, según lo establece la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Subastas, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina del Administrador de la Ciudad, Oficina de Auditoría Interna, Secretaría Municipal y la Oficina de Informática y Tecnología.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

MARÍA E. MELENDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 144, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN EL RENGLÓN DE RELOJES DE REGISTRO DE ASISTENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LA SUBASTA GENERAL DE SUMINISTROS 10-AE-2009-2010 (SG1); Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 14 de febrero de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON. VILMA E. FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON. LUIS M. IRIZARRY PABÓN
HON. JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
HON. LUIS A. YORDÁN FRAU

*** *Los Honorables José G. Figueroa y Víctor Reyes Cabeza, estuvieron ausentes excusados.***

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 14 de febrero de 2011*** debidamente sometido a la Alcaldesa el día ***martes, 22 de febrero de 2011*** y ésta lo firmó el día ***lunes, 28 de febrero de 2011.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 2 de marzo de 2011.***

Yasmín Adaime Maldonado

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL